

## PRECIOS DE SUSCRICION.

8 rs. mes y 20 trimestre en durcia.  
 9 id. mes y 23 trimestre fuera.  
 Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre.  
 Con dibujos 3 rs. mas el trimestre.  
 Los pagos son adelantados.  
 Numeros sueltos del dia á TRES cuartos, atrasados á SEIS.

# LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NÚM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

## LÍCEO.

«El Progreso» ocupándose de la importancia de los Liceos en la Sociedad, dice lo que sigue, que copiamos por creerlo de oportunidad ahora que se está creando uno en nuestra capital:

«Uno de los mas notables adelantos de nuestra época, es la propagacion de esas sociedades que, con el nombre de Liceos Artísticos Literarios, son el centro de reunion de lo mas selecto é ilustrado de las poblaciones; hermoso y fraterno albergue donde las artes y las ciencias depositan el caudal de sus dones, derramando en torno la clara luz de la inteligencia y el saber, prestando á sus individuos dulces momentos de grato solaz y bi-nhecho recreo.

Los Liceos son el modesto templo donde la juventud entusiasta y la pensadora ancianidad, caminan unidas con un mismo objeto y enlazadas por la mano, lejos de las triviales mezquindades del mundo se dirigen á un mismo punto, contribuyendo á la par al engrandecimiento de la sociedad á que pertenecen y sin mas ambiciones que las de verla llegar á la mas notable perfeccion.

Si comprendiéramos bastante hasta donde llega la influencia de los Liceos, no habria poblacion por pequeña que fuese donde no se crease uno, pues con ello mejorarian las costumbres públicas, se estrecharian mas los lazos de la amistad y la ilustracion se propagaria fácil y rápidamente.

Elevados sobre todas las otras sociedades recreativas por sus especiales condiciones, como compuestos generalmente de cuatro secciones, denominadas Literatura, Música, Pintura y Declamacion; reúnen en si todas las personas que por sus dotes y conocimientos pueden contribuir con su ingreso en cualquiera de aquellas á su sosten y engrandecimiento.

Prestan una idea favorable de la poblacion en donde existen y proporcionando á sus individuos momentos de entretenimiento y recreo les alejan de esos centros de corrupcion, donde el juego y la crápula desmoralizan y degradan á la humanidad.

Pertenece, por lo regular á las secciones de Declamacion y Música la juventud ardiente y soñadora

esa juventud llena de vida, radiante de esperanzas é ilusiones, manantial inagotable de poesia y de amor, que luce sus bellas cualidades en el ameno templo de Thalia, ya lanzando al aire en melodiosos acordes torrentes de armonia, ya poniendo en escena esos espectáculos agradables que insuyen deleitando; porque el teatro, es, fuera de toda duda, la escuela de las buenas costumbres, y las familias que á él asisten, al paso que aprenden á amar la virtud y detestar el vicio, disfrutan y ven correr rápida y dulcemente las horas que pasan en aquel recinto, en medio de la mayor fraternidad.

En las de Literatura y Pintura es donde, casi siempre, se reúnen y confunden todas las edades, para razonar, discutir y trasladar al lienzo ó al papel las magníficas imágenes que brotan de sus inteligencias creadoras y difundir por todas partes los brillantes rayos de la clarísima luz del arte y de la ciencia.

Las asociaciones de esta clase, empiezan siendo el centro creador de todo lo bueno, lo útil y lo agradable, el precioso conjunto de lo bello y lo sublime, el magnífico ramillete de donde exhala su purísimo aroma la mitad mas hermosa del género humano, luciendo al par de sus gracias, las privilegiadas dotes con que las ha engalanado el Supremo Hacedor.... estas Sociedades solo tienen, solo pueden tener dos clases de enemigos.

Los ignorantes y los réprobos.

Los primeros porque perdidos en la terrible noche de su rudeza, no alcanzan á comprender, á distinguir la diferencia que existe entre lo malo y lo bueno.

Los segundos, acérrimos partidarios del oscurantismo, constantes enemigos de todo lo grande, de cuanto tienda á enaltecer á la humanidad; porque no conviene á sus miras egoistas y malélicas, el que los pueblos, en áns de ese deseo que nos lleva á la Asociacion mútua, á la perfectibilidad, á la completa abolicion de todos los odios, á la estincion de todos los vicios, á la estirpacion de todas las gangrenas; den un paso atrevido por la senda del progreso y de la civilizacion.

A pesar de ello, nosotros no pedimos hacer mas que compadecerlos.

Afortunadamente son pocos, muy pocos y muy impotentes.»

Por el gobierno de provincia se señala un plazo de quince dias, que empezaron á contarse desde el 23 del presente, para presentar las solicitudes en el mismo para la plaza de cirujano primero agregado de Beneficencia que está vacante en esta provincia y que ha de proveerse por concurso.

Segun las cuentas del Hospital civico-militar de esta ciudad, correspondientes al mes de febrero, este establecimiento tenia en dicha fecha una existencia del mes anterior de 939 escudos 92 milésimas; cobró por ingresos eventuales 45 con 900, y recibió de fondos provinciales 150 escudos, todo lo que forma un total cargo de 1,134 con 992.

En igual período ha satisfecho por personal 286 escudos 70 milésimas y por material 737 con 48, lo que forma un total data de 1,023 escudos con 118 milésimas, quedando un sobrante para el presente mes de 131 escudos 874 milésimas.

Los Sres. Gaspar y Roig, acreditados editores de Madrid vuelven á hacer una edicion de su magnífico «Diccionario Enciclopédico de la lengua Española» á cuyo efecto abren suscripcion á razon de real y cuartillo cada entrega de 16 pájinas, constando la obra de dos grandes volúmenes, uno de 66 entregas y otro de 88.

Las personas que deseen suscribirse, pueden hacerlo en la imprenta de este periódico, donde se dan gratis los prospectos y se halla de manifiesto la primera entrega.

Segun se anuncia en el «Boletín oficial» de ayer, hoy á las 11 de la mañana celebrarán juntamente en las Salas Consistoriales los interesados en la acequia del Badel, para el nombramiento de Procurador y vehedores.

## VARIETADES.

## LA ESPOSICION UNIVERSAL

POR EL LADO CÓMICO.

El «Journal Amusant» publica el siguiente artículo, que con el per-

## PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 á 6 dias, á 50 ctmos. cada dia, por 7 dias á 44, por 8 á 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por 11 á 32 y de 12 en adelante á 30. A los suscritores de trimestre á la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales ó de defuncion, etc., rigen otros precios.

miso de ustedes, voy á arreglar á la escena española:

«Lo que voy á indicar, dice el autor, es una simple suposicion: no se alarmen, pues, nuestros lectores.

Pudiera, sin embargo, suceder que en este caso fuera verdad la hipótesis; pero al fin puede ser que me equivoque, y lo celebraré infinito.

Figurémonos que estamos en los primeros dias de abril, época fijada para la apertura de la gran esposicion universal.

La escena pasa en las estacione de los ferro-carriles de Paris.

Todas están atestadas de viajeros que se disponen á partir, de viajeros que no saben en dónde colocar sus mundos, sus maletas y sus sacos de noche.

—Buenos dias, mi querido Du-brancard.... ¿Se marcha usted?

—Sí por cierto, ¿y usted?

—Tambien.... voy á refugiarme en las orillas del Mediterráneo.

—Pues ya á ocultarme en la aldea de la Picardía, en donde tiene mi mujer un tio.

—¿Segun eso no se queda usted á ver la esposicion?

—Me asusta la invasion que nos espera de provincianos y extranjeros.

—Por la misma razon voy á emigrar, y le aseguro á usted que lo menos en seis meses no me ven el pelo en los boulevares.

—Yo estoy suscrito á un periódico que se propone ofrecer en grabados los objetos mas importantes que se espongan, y de este modo podré asistir á la esposicion desde el apacible retiro que he elegido para huir de este Babel.

—Pues yo he encargado á mi portero que alquile mi habitacion, amueblada y todo, á cualquiera extranjero que le dé por ello 2.000 francos al mes.

—¿Qué casualidad! Tambien he pensado lo mismo. ¿Qué diabló! Es preciso sacar partido de las circunstancias.

—Pues qué, los mismos caseros ¿no han aumentado el precio de los cuartos para que los dejen los inquilinos y poder alquilarlos á precios fabulosos?

—Que paguen la curiosidad.

—Que aflojen los pesos.

—Y los rublos.

—Y las libras.

—Vaya, querido amigo.... buen viaje.

—Lo mismo digo... hasta el otoño.

II.

En las provincias.

*Mad. Cormouillet.* ¿Están ya arreglados los baules?

*Mr. Cormouillet.* ¡Vaya una pregunta!

—Pues qué, ¿no vamos á Paris á admirar las maravillas de la esposicion universal? Tú me lo has ofrecido.

—Sí, pero me arrepiento.

—¿Cómo! ¿Tendré que renunciar á mi sueño dorado?

—No hay mas remedio: soy rico, pero no tanto que pueda soportar un ruinoso viaje. Nos desollarian vivos en Paris, nos costaria vivir allí los ojos de la cara. Visitaremos la capital en 1868.

—¿Eso es horrible! ¡oleo! ¡espantoso!

—Inútil es que te insurrecciones.

—No eres mi esposo.

—Sí, pero lo lamento.

—El Código dice que la mujer debe seguir á su marido.

—Por eso quiero que vayas á Paris, para seguirte.

—Sí, pero he decidido quedarme, y tú debes hacer lo mismo.

—¡Ah! ¡cuánto daria por tener diez años menos!

—¿Qué sucederia entonces?

—Me haria robar por el hijo del notario, que va á Paris.

—¿Y no te arredraria mi indignacion?

—¡Bah! me perdonarias al final como en las comedias.

III.

En Inglaterra.

*My lady.* Querido, se me han quitado los deseos de ver la esposicion universal.

*Mister.* Pero ¿por qué...? ¡te distraerás tanto!

—Habrá mucha gente en Paris.

—Tienes razon... no nos seria posible visitar los monumentos.

—Yo quiero verlos todos.

—Este año será preciso esperar ocho dias lo menos, después de tomar vez para subir á la columna Vendome, y se necesitará ir muy recomendados al cocinero mayor de los Inválidos para visitar la cocina.

—Luego las fondas estarán llenas.

—Y costará muy caro el hospedage.

—Decididamente no vamos á Paris.

—Iremos á Suiza... este año estará deliciosa.

(Se concluirá.)

SECCION OFICIAL.

El «Boletin oficial de ventas» anuncia el siguiente remate para el dia 8 de abril de 1867, á las doce de su mañana, en las Casas Consisto-

riales de esta capital, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Catedral y escribano D. Félix Fernandez.

BIENES DEL ESTADO.

Clero.—Urbanas.—Partido de la capital.

SAN JAVIER.

MENOR CUANTIA.

Número 45 del inventario.—Una casa tercia, en San Javier, plaza de la Tercia, núm. 4; su estension superficial 3,356 y medio piés cuadrados; consta de un piso distribuido en cuatro departamentos, para almacenes, encontrándose sus obras en estado medio de duracion. Linda por todos vientos con la espresada plaza de su situacion: tasada en venta en 820 escudos y capitalizada por la renta de 15 escudos, que produce, en 270 escudos: tipo para la subasta la tasacion.

Número 383.—Una casa, en dicha villa, calle del Príncipe, núm. 1.ª; su estension superficial 4,221 piés cuadrados, consta de un solo piso, distribuido en varios departamentos, con corral y pozo medianero; encontrándose sus obras en un estado medio de duracion. Linda por L. con otra casa de José María Gallego, M. otra de Paulino Ros; P. calle de las Cortes, y N. con la de su situacion: tasada en venta en 865 escudos y capitalizada por la renta de 38 escudos, 400 milésimas que produce, en 691 escudos 200 milésimas: tipo para la subasta la tasacion.

PACHECO.

Número 132.—Una casa en bajo y algabe, en Pacheco, parage de la carretera de Murcia; compuesta la casa de una superficie de 2,520 piés y algabe de 253 piés, que forma un total de 2,773 piés cuadrados. Linda por L. y M. tierras de José García, P. camino viejo de la antigua carretera de Murcia y N. Aniseto Pedreño, y José Meroño; la casa se halla construida de mamposteria ordinaria, cubierta de tejado, en estado de ruina y el algebillo de escombros y fango: no produce renta alguna y ha sido tasada en venta en 321 escudos, que era el tipo para la subasta.

(Se continuará.)

El 3 de abril, se celebrará pública subasta de las obras de reparacion que han de ejecutarse en la Glorieta de la ciudad de Caravaca, bajo el tipo de 1,569 escudos 914 milésimas, y cuyo acto tendrá lugar en la alcaldia constitucional de la misma.

GACETILLA.

EN CUATRO MESES!! La célebre trágica Ristori se encuentra actualmente dando funciones en Chicago (Estados- Unidos.) En las cinco que dió desde el 20 al 25 de enero los productos fueron 20,700 duros, de los cuales habia tomado por su parte 1,242 duros y el empresario señor Groud 8280. Desde el 20 de setiembre al 27 de enero, la Ristori habia ganado en los Estados- Unidos 145,000 duros.

NOVENA. Tenemos entendido que para la de Dolores que se ha de celebrar en la iglesia parroquial de S. Nicolás, están ensayando varios jóvenes aficionados á la música y canto para tomar parte en ella, con objeto de que se celebre con la suntuosidad de otros años.

FUNCION. En la noche del jueves se verificó otra en el teatrillo de casa de nuestro apreciable amigo D. Francisco Gomez Angeler, en el cual se pusieron en escena la comedia en tres actos *La ocasion* y el drama en un acto *La frutera de Murillo* en cuya ejecucion vimos por primera vez á las simpáticas Srtas. de Vicente y Saravia, que han venido á enriquecer el estenso cuadro de entendidos aficionados que posee aquel precioso teatro. El desempeño de ambas fué muy sobresaliente, y mucho nos alegrariamos que especialmente se repita la primera, no solo por gozar de nuevo nosotros, sino que por que disfrutara de su representacion las diferentes personas que no asistieron. Mañana daremos mas estensa reseña.

DEFUNCION. Ayer tuvo lugar la de D. Manuel Hernandez Gonzalez, padre de nuestro apreciable amigo D. Antonio Hernandez Amores, á quien acompañamos en el justo sentimiento que le ha producido pérdida tan irreparable. Hoy á las diez tendrá lugar la traslacion de los restos del finado desde la iglesia parroquial de S. Antolin al cementerio de la puerta de Castilla. R. I. P.

CORREOS DE AYER.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Florescia, 27.—Se presentan dos candidatos para la presidencia de la cámara de Diputados.

La mayoría propone al Sr. Mary y la oposicion al Sr. Crispi.

Viena, 26.—La «Prensa de Viena» publica el tratado de comercio celebrado últimamente entre Austria y Holanda.

San Petersburgo, 27.—Se asegura que el gobierno consentirá el establecimiento de un Sinodo católico.

Paris 27.—Se asegura de nuevo que el rey de Prusia y el Sr. de Bismark vendrán á visitar la esposicion de Paris en el mes de julio.

El «Diario de Roma» del 26 dice que el Santo Padre no aprobará jamás la liquidacion de los bienes eclesiásticos en Italia.

Londres, 26.—El bill de reforma ha sido leído por segunda vez, tal como el ministerio le habia presentado. La cámara volverá á discutirlo el dia 8 de abril.

Roma, 28.—En el consistorio de ayer el Papa ha anunciado la canonizacion en el próximo del bienaventurado German Primo.

En el mismo consistorio han sido preconizados cuatro arzobispos y 21 obispos.

Florescia, 27.—El Sr. Mary ha sido elegido presidente de la cámara de Diputados por 195 votos contra 145 que ha obtenido el Sr. Crispi. Este último era el candidato de la oposicion.

Berlin, 27.—El rey de Prusia visitará en mayo próximo la esposicion universal de Paris.

Madrid 28.

Ayer mañana á las 9 próximamente ha descarrilado el tren núm. 3, procedente de Toledo, en el kilómetro 7, cerca de Getafe causando dos muertos y 27 heridos, de más ó ménos gravedad.

Segun nos han informado, la causa de este lamentable suceso ha sido un hundimiento del terreno, el cual produjo el descarrilamiento de la máquina, que embarrancó á corta distancia de la via, astrellándose contra ella el furgon y los cuatro coches de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase que le seguian, los cuales quedaron destrozados completamente.

Tan luego como el señor gobernador civil de la provincia tuvo noticia de esta catástrofe, se dirigió á la estacion á esperar la llegada del tren de socorro que habia salido momentos antes en busca de los viajeros.

A las once y media llegó este é inmediatamente y con la actividad que le caracteriza dictó el gobernador las órdenes mas acertadas para que se condujesen al hospital general los heridos, á quienes se habian prestado ya los primeros auxilios sobre el terreno por un facultativo de la compañía que venia en el tren, procurando con el mayor interés que la traslacion se verificara con las mayores precauciones. Algunos prefirieron marchar á sus casas y fueron acompañados por dependientes del gobierno civil. El gobernador pasó inmediatamente á visitarlos en el hospital, prodigándoles toda clase de auxilios.

Mientras tanto salió una máquina con el ingeniero jefe de la division, los ingenieros de la misma y los de la compañía, y un delegado del gobernador, con objeto de reconocer el terreno para las disposiciones ulteriores que habrán de tomarse y organizar los trabajos necesarios para habilitar un paso provisional, á fin de que no se interrumpa la circulacion.

Ayer tarde á las seis quedaria esta restablecida, y hoy libre la via del material destrozado que la ocupa.

El secretario del gobierno ha girado ayer una visita á los heridos por orden del gobernador, reiterando su encargo de que no carezcan de nada. Aunque hay algunos de gravedad, es de esperar que se salven todos. Oportunamente ampliaremos estos detalles.

—Hoy, que ha pasado la luminancia del peligro, se sabe que el príncipe imperial francés ha estado de mucha gravedad. No habiendo producido efecto deseado la primera operacion quirúrgica, fué preciso hacer una segunda, y como esta no se practicó en tiempo oportuno, se verificó una reabsorcion de humores que ocasionó al enfermo vómitos quitándole el apetito. Entonces hubo un momento de verdadera inquietud. Llamado apresuradamente el doctor Nelaton, por no atreverse los médicos de cámara á hacer la segunda operacion, la practicó aquel con el mejor éxito. La herida abierta ha sido tan profunda, que se dice que el príncipe cojeará ligeramente. Cuando el príncipe imperial estaba de gravedad, estuvieron muy frecuentados los salones del príncipe Napoleon. Asegúrase que el emperador Napoleon, á quien la Constitucion da el derecho de elegir el heredero al trono, se ha comprometido á designar este príncipe, caso que falte su hijo; de aquí que hayan estrechado su amistad el emperador y su primo.

—Uno de estos últimos dias trasladaban por los boulevares de Paris una estatua colosal al Palacio del campo de Marte. Era la estatua del rey de Prusia que carecia de cabeza, lo cual dió lugar á chistosas ocurrencias. El rey de Prusia ha perdido la cabeza! esclamaban unos.—No hay cuidado, respondian otros, dentro de poco la veremos ciñendo la corona imperial germánica.

—SS. MM. y AA. se trasladarán al real sitio de Aranjuez del 6 al 8 de abril. Así lo dice un periódico de ayer.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

RELIGIOSOS.

Santos de hoy.—San Juan Címsco ob. y s. Régulo ob. y cf.

Jubileo.—Está hoy en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario.

Cultos.—Hoy se gana indulgencia plenaria, aplicable por los difuntos, visitando la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced.

—Continúa en la iglesia parroquial de santa Eulalia, al toque de oraciones, un devoto novenario al Stmo. Cristo de la Humildad, predicando hoy D. José María Lopez Belmonte.—Mañana á las diez se hará la función y en ella predicará don Julian Lopez Clares.

MERCADOS.

Precios de ayer de los cereales.  
Trigo del país.. de 60 á 70 rs. f.  
Cebada... de 24 á 25 id.

Cambios de ayer 29.

Madrid.	par.
Barcelona.	12 b coi.
Valencia.	par.
Alicante.	14 daño.
Cartagena.	id.
Orihueia.	12 daño.
Lorca.	3/4 id.
París.	8 d/v. 5.16.
Marsella.	id. 5.16.
Londres.	90 d/f. 50.

ANUNCIOS.

PARA BORDAR

En la imprenta de este periódico se venden pliegos de dibujos á 2 rs cada uno. Los mismos llevan patrones,

D. MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ,

ha fallecido.

D. Antonio Hernandez Amores y demás hijos, hijas políticas, nietos, hermana, parientes y amigos del finado,

Suplican á cuantos por un otvido no se les haya remitido esquelas, se sirvan encomendarle á Dios, y asistir á su funeral y entierro que tendrá efecto en la iglesia parroquial de S. Antón, hoy 30 de marzo, á las 10 de la mañana.

El duelo se despide en la Puerta de Castilla.

LA POESIA DEL MAR.

coleccion de cuentos maritimos en verso POR D. IGNACIO DE NEGRIN.

Segunda edicion aumentada y corregida, y dedicada

á la escuadra española del Pacífico.

Se halla de venta á 15 rs. en la redaccion de este periódico y en Cartagena en la imprenta y libreria de D. Nicolás Nadal.

OBRAS DE D. MANUEL C. REINOSO.

Prontuario

de la contribucion industrial y de comercio.

Un tomo 8.º, rústica 12 rs.

Prontuario de quintas, publicado por el secretario del ayuntamiento constitucional de Zaragoza

Un tomo, 8.º, rústica, 5 rs.

Nuevo y completo manual para el uso del papel sellado.

Un tomo, 8.º, rústica, 12 rs.

Aranceles judiciales

de los secretarios de los juzgados de paz. de ayuntamiento.

de hombres buenos, fieles de fecho, alguaciles, porteros y peritos

Un cuaderno 4.º mayor, 4 rs.

Se venden en la comision de Almazan.

Guia del cultivador.

MANUAL

de agricultura, ganaderia y economía rural

POR D. BUENAVENTURA ARAGÓ.

Esta obra, indispensable á todos los propietarios, cultivadores y ganaderos, ha venido á satisfacer la necesidad urgente que se experimentaba en España de un libro que en regular tamaño contuviera todo lo que deben saber aquellos acerca de los diferentes ramos de que trata.

Consta de un tomo en cuarto de 500

páginas. Precio 26 rs. Véndese en todas las principales librerías del reino, ó bien dirigiéndose al autor, residente en Tortosa, calle de Carbó, 18.

J. A. RAUDEL

TONI-REGENERADOR

DE

QUINA Y DE HIERRO

de GRIWAULT y C<sup>ia</sup>, en Paris Farmacéuticos de S. A. I. el Príncipe Napoléon.

Bajo una forma límpida y agradable este medicamento reúne la quina que es el tónico mas escelente y el hierro uno de los principales elementos de la sangre. Por esto le han adoptado los mas distinguidos médicos de Paris para curar los colores pálidos, facilitar el desarrollo de las jóvenes y volver al cuerpo los principios alterados ó perdidos. Hace desaparecer rápidamente los intolerables dolores de estómago que causa la anemia ó la leucoreca á los cuales están frecuentemente sujetas las mujeres; arregla y facilita la menstruacion y se ordena con buen éxito á los niños débiles y linfáticos ó escrofulosos. Abre el apetito, ayuda la digestion y conviene á todas las personas cuya sangre ha empobrecido por enfermedades y convalecencias largas y difíciles. En poco tiempo se experimentan sus buenos resultados.

En Murcia don Tomás Guerra.

=36=

Art. 26. No se podrá usar de armas sino mediante la licencia de la autoridad que la concederá solo después de tomar informes de la honradez, buena conducta y hábitos regulares y pacíficos del que solicite el permiso. Los armeros y dueños ó encargados de establecimientos en que se espendan armas de cualquier clase, no podrán espendirlas sin estar autorizados por un permiso especial de la autoridad.

Art. 27. De las imprentas, litografías, fotografías y demás establecimientos de este género, se llevará en el gobierno civil un registro especial con las formalidades que se estimen convenientes.

Para que puedan ejercerse estas industrias, deberán cumplirse las siguientes formalidades:

1.º Obtener licencia del gobernador civil de la provincia.

2.º Poner una muestra en el establecimiento con caracteres inteligibles, espresando su clase y el nombre del que lo tenga á su cargo.

3.º Dar conocimiento á la autoridad civil del nombre de sus verdaderos dueños, del local en que se establece y de las máquinas que tiene para su servicio.

4.º Formar un padron exacto de todos los operarios segun el modelo que se les fije, dando cuenta en el término de 48 horas del movimiento de entrada y salida de los mismos, sin admitir á ninguno que debiendo tener cédula de vecindad carezca de ella.

5.º Participar á la autoridad inmediatamente los nombres y circunstancias de la persona ó personas que lleven á su establecimiento manuscritos ú otros originales para imprimirlos clandestinamente y en fraude de la ley.

Art. 28. La contravencion á cualquiera de las prescripciones anteriores será castigada, segun su

=37=

importancia, judicial ó gubernativamente las penas fijadas en estas ó en otras leyes.

TITULO III.

Del estado de alarma.

CAPÍTULO I.

De los medios que debe emplear la autoridad civil en este estado.

Art. 29. En el momento que la autoridad civil tenga sospechas, noticias ó datos de que sin embargo de las precauciones establecidas en el título anterior, es probable que se perturbe el orden público, lo comunicarán á la autoridad militar de la poblacion para que aperciba sus medios de accion, y á la judicial para que se disponga al inmediato ejercicio de sus funciones.

Art. 30. Simultáneamente con estos avisos dispondrá la colocacion de la fuerza que á sus órdenes tenga, en los sitios que estime necesario.

Art. 31. En el acto mandará suspender todas las juntas ó reuniones de gente que puedan producir alarma, aunque por su índole sean de carácter inofensivo.

Art. 32. Asimismo podrá espulsar de la poblacion ó distrito á las personas que por motivos fundados considere peligrosas en aquellos momentos, señalando el pueblo á que deban dirigirse. Los efectos de la espulsion que en estos casos se ordenen, durarán solo 40 dias, trascurridos los cuales se fijará definitivamente el punto de residencia del individuo ó indivi-

# JARABE DE LABELONYE

Farmacéutico de 1.ª clase de la Facultad de París.

Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los países que han reconocido su constante eficacia, para curar las enfermedades del corazón y las diversas hidropesías. También se emplea con feliz éxito para la curación de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, resfriados y bronquitis, tos convulsiva, espantos de sangre, etc.

Deposito general en París, en casa de LABELONYE Y C. rue Bourbon-Villeneuve 19.

Precios en España; JARABE 28 rs. frasco: 16 rs. medio frasco: GRAGEAS 20 rs. caja, 12 rs. media caja.—Depositarío en Murcia Sr. Guerra.—La agencia franco-española, calle del Sordo, 31, Madrid, sirve los pedidos. Número 2206

# GRAGEAS DE GÉLIS Y CONTÉ

Aprobadas por la Academia de Medicina de París.

Resulta de dos informes dirigidos á dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gélis y Conté, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curación de todas las enfermedades determinadas por la pobreza de la sangre, que se manifiestan por los colores pálidos, pérdidas blancas, debilidad de temperamento; y para facilitar la menstruación sobre todo a las jóvenes.

## TABLAS

para la reduccion de reales y céntimos de real á escudos, céntimos y milésimas de escudo.

Estas tablas son sumamente fáciles de comprender y muy útiles para los ayuntamientos, oficinas del gobierno, establecimientos de comercio y particulares.

Su precio 4 cuartos.

Los pedidos se dirigirán á la administración de este periódico.

No mas fuego.



40 años de buen éxito.

El Linimento Boyer Michel de Aix (provenç) reemplaza el fuego sin dejar traza de su uso, sin interrupcion de trabajo y sin ningun inconveniente, cura siempre y con rapidez las cojeras recientes ó antiguas, los esguinces, mataduras, alcances, moleres, debilidad de piernas, etc., etc.

Se vende en París en casa de los Sres. Daryaul, rue de Jouv, Menier, Regnault Truella Lefevre, etc. etc. En provincias en casa de los principales farmacéuticos de cada ciudad. Precios: en Francia, 5 francos; en España, 26.

Depósito en Murcia, D. T. Guerra.—La agencia franco-española, en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

## Vilmorin Andrieux et C.º

4. Quai de la Mégisserie, Paris (France).

Comerciantes de simientes de legumbres, forrajes y boquer, de flores, rebollas y árboles frutales, árboles silvestres, ornamentos, etc. etc.

Espiden directamente para toda España los artículos de su comercio, y envían franco sus catálogos á las personas que los pidan. Número 2473.

## FOSFATO DE HIERRO DE LERAS DOCTOREN CIENCIAS INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS.

En forma de líquido, sin sabor, análogo á una agua mineral, este medicamento reúne los elementos constitutivos de los huesos y de la sangre. Es el mas racional de los ferruginosos y por esto ha sido adoptado por los mejores médicos del mundo entero. Conviene á las jóvenes delicadas cuyo desarrollo es tardío y aun á las mujeres que padecen esos dolores de estomago intolerables causados por la clorosis, la anemia, la irregularidad de la menstruación ó leucorrea: á los niños de complexion débil y delicada y á todas las personas cuya sangre ha empobrecido alguna enfermedad. Eficacia, rapidez de acción, benignidad completa, sin constipacion ni acción sobre los dientes: tales son las ventajas que han decidido á los SS. médicos prescribirlo á sus enfermos.

En Murcia D Tomás Guerra.

## LA BELLEZA ETERNA

ó el arte de conservarse y embellecerse, por A. RAYNAUD. Se vende en esta imprenta, y la Agencia Franco-Española, en Madrid, 31, calle del Sordo, sirven los pedidos.—Precio tres reales.

## Fées de vida.

Se venden en la comision de Alcazar.

## Manual del Grabador

Se vende en la imprenta de este periódico.

El director y editor responsable, RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1867.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

—38—

duos sospechosos. Cuando la autoridad civil adopte estas medidas, dará cuenta al gobierno.

Art. 33. También acordará la suspension de las publicaciones que considere perjudiciales al orden público, dando cuenta al gobierno de esta resolución.

Art. 34. Dispondrá asimismo que se cierren los cafés, casinos, tertulias, tabernas y demás establecimientos públicos donde acuda habitualmente numerosa concurrencia, intimando á sus dueños ó encargados la responsabilidad que pueda alcanzarse por la desobediencia como auxiliares del desorden.

Art. 35. Mandará cerrar inmediatamente los almacenes y tiendas de los armeros y de cualquiera otros comercios donde se espendan armas.

Art. 36. Podrá mandar recoger, si lo creyere oportuno, bajo inventario, las armas de todos los citados establecimientos, depositándolas en lugar seguro.

Art. 37. Al propio tiempo que adopte estas precauciones la autoridad civil, ó antes si lo juzgare necesario publicará un bando, en el cual dictará las reglas que desde aquel momento deban observarse, y que desde aquel momento tendrán fuerza legal.

Art. 38. En la adopcion de las demás resoluciones que juzgue la autoridad necesarias ó provechosas para que produzca resultado la intimacion que se haga á los autores y auxiliares de la agitacion, á fin de que se disuelvan los grupos que se hubieran formado, y para usar de la fuerza de que disponga, obrará discrecionalmente y segun las circunstancias.

Art. 39. Los deberes y atribuciones de la autoridad en este período, se ajustarán á lo que prescribe el tít. 3.º del libro 2.º del Código penal en materia de orden público, y á lo dispuesto en esta ley.

—35—

espresará la circunstancia de haberse presentado la cédula, y de ser conocido el inquilino del dueño del local.

A falta del conocimiento personal, se estampará en el contrato la firma de dos vecinos honrados que conozcan al inquilino. A los extranjeros y forasteros les bastará para el caso sus respectivos pasaportes ó cédulas de vecindad, á no ser que medie alguna circunstancia que los haga fundadamente sospechosos.

Art. 22. Los cabezas de casa participarán á la policía, dentro de cuarenta y ocho horas, la entrada de los sirvientes que reciba en ella y de los que salgan de la misma.

Art. 23. Los españoles que viajen por el interior del reino deberán llevar consigo su cédula de vecindad, que les será exigida por la autoridad competente, siempre que lo creyere oportuno. El que viajare sin este requisito, será detenido en el punto donde se descubriere la falta, hasta que á juicio de la autoridad la explique satisfactoriamente.

El español que regrese del extranjero, deberá traer su cédula de vecindad, visada por el agente diplomático ó consular respectivo, ú otro documento legítimo que acredite su personalidad.

Art. 24. El extranjero que penetre en territorio español, deberá hacerlo provisto del documento que acredite su personalidad; si no lo hiciere, podrá ser detenido por la autoridad cuando lo estime conveniente.

Art. 25. En los casos de detencion del viajero, la autoridad que disponga bajo su responsabilidad la continuacion del viaje, habilitará al detenido con un pase provisional, que no será válido sino por el término de quince dias. Llegado el viajero al punto donde se dirija, presentará el pase á la autoridad, la que le dará el pase correspondiente, ó algun otro que abone su persona.